



CAPÍTULO NACIONAL DE  World Business Council for Sustainable Development

REGLAMENTO

Premio Nacional de Responsabilidad Social Empresarial

2016

DISTINCIÓN A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN NICARAGUA

Organizado por :

Unión Nicaragüense para la Responsabilidad Social Empresarial - unIRSE



De Lugo Rent a Car 1 ½ cuadra al sur. Casa # 1327, Residencial Bolonia. Managua, Nicaragua

Tel: (505) 2266-1338 | Fax: (505) 2250-2829

www.unirse.org

REGLAMENTO

Premio Nacional de Responsabilidad Social Empresarial



CARITIVO NACIONAL DE  Consejo Nacional para el Marketing Sostenible

Todos los derechos reservados.

Documento elaborado por *uniRSE*, prohibida su reproducción sin autorización de *uniRSE*.

Mayo 2016; De Lugo Rent a Car 1 ½ cuadra al sur cada # 1327, Bolonia, Managua, Nicaragua

Tel: (505) 2266-1338; Fax: (505) 2250-2829

www.unirse.org

REGLAMENTO

Premio Nacional de Responsabilidad Social Empresarial

ÍNDICE

CAPITULO I:	Disposiciones preliminares	Pág. 3
CAPITULO II:	Sobre los Objetivos del Premio	Pág. 3
CAPITULO III:	Sobre la Responsabilidad Social Empresarial	Pág. 4
CAPITULO IV:	Propósitos de un Premio Nacional de RSE	Pág. 4
CAPITULO V:	Significado del Premio Nacional de RSE	Pág. 5
CAPITULO VI:	Cobertura del Premio Nacional de RSE	Pág. 6
CAPITULO VII:	Participantes	Pág. 6-7
CAPITULO VIII:	Proceso de selección	Pág. 8
CAPITULO IX:	Sobre los roles y responsabilidades	Pág. 9
CAPITULO X:	Categorías de premiación	Pág. 10-14
CAPITULO XI:	Organización del Premio	Pág. 14
CAPITULO XII:	Vigencia y frecuencia del Premio	Pág. 15
CAPITULO XIII:	Criterios de evaluación del Premio	Pág. 16
CAPITULO XIV:	Anexos: Formularios de inscripción	Pág. 16

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1: La Responsabilidad Social Empresarial se ha convertido en un tema recurrente para el sector empresarial, no sólo para mejorar la integración de las personas trabajadoras, colaboradores y colaboradoras dentro de las empresas y organizaciones, o bien, para visibilizar la inversión en la comunidad, sino también con el propósito de reconocer el liderazgo, el esfuerzo y el compromiso con el desarrollo socioeconómico sostenible. Sin embargo, el accionar de muchas empresas en la realización de prácticas socialmente responsables, permanece oculto ante la sociedad y se desconoce la labor que día tras día, muchas entidades realizan a favor del desarrollo social, económico y ambiental del país.

Artículo 2: En el marco del fortalecimiento de la Responsabilidad Social Empresarial en Nicaragua, la Unión Nicaragüense para la Responsabilidad Social Empresarial – **uniRSE**, decidió liderar la creación de un mecanismo para visualizar y reconocer las buenas prácticas que el sector empresarial realiza para implementar acciones de Responsabilidad Social Empresarial, creando la distinción “Premio Nacional de RSE”, con el fin de destacar la actividad del sector privado en la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial de cara a la orientación de la gestión del mismo, hacia el desarrollo sostenible contribuyendo a la comprensión de la RSE como una estrategia de solución conjunta a los grandes retos económicos, medioambientales y sociales.

Artículo 3: El Premio Nacional de RSE “Distinción a las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en Nicaragua” ha sido diseñado para reconocer el compromiso de las empresas y al mismo tiempo promover y divulgar las mejores experiencias y buenas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en el país, así como para reconocer la incorporación de la RSE en el modelo de gestión de las empresas y su alineación al objetivo y estrategia del negocio, como camino a la gestión estratégica de la sostenibilidad de la empresa. Con lo cual, se pretende reconocer y distinguir los esfuerzos verdaderamente innovadores y significativos para satisfacer los desafíos globales y nacionales, implicando la creación de valor compartido tanto para la empresa como para todas sus partes interesadas y la sociedad en general, buscando la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Unión Nicaragüense para la Responsabilidad Social Empresarial CAPÍTULO II SOBRE LOS OBJETIVOS DEL PREMIO

Artículo 4. Objetivo General: Reconocer públicamente el comportamiento socialmente responsable de pequeñas, medianas y grandes empresas de Nicaragua, que se destaquen por su compromiso y actuar con el desarrollo sostenible del país.

Artículo 5. Objetivos Específicos: Reconocer los esfuerzos de las empresas por implementar prácticas de Responsabilidad Social Empresarial; Motivar el involucramiento del sector privado en la ruta para contribuir al desarrollo sostenible en Nicaragua; Propiciar la documentación y el intercambio de buenas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial como estrategia para la integración de otras empresas; Ser dinamizadores de la cultura de la Responsabilidad Social Empresarial en el sector privado de Nicaragua, apuntándole a la construcción de políticas que dinamicen el quehacer del sector privado.

CAPÍTULO III

SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

Artículo 6: A nivel global, se ha desarrollado un concepto más amplio de la Responsabilidad Social, el cual ha sido construido por Organización Internacional para la Estandarización (ISO), a través de la Norma o Guía de Responsabilidad Social: ISO 26000. Esta guía se creó con el fin de proveer a todos los sectores, las empresas, el gobierno y la sociedad herramientas prácticas y normas relevantes para los mercados globales y que ayuden a crear un mundo sostenible. Dicho concepto aplica para todo tipo de organización, sector y tamaño, estableciendo una guía para que las organizaciones incorporen en su gestión integral de la sostenibilidad.

Según el concepto que se establece en la en la ISO 26000, la Responsabilidad Social (RS): “Es la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente mediante un comportamiento ético y transparente, que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

De acuerdo con el planteamiento de dicha norma, las organizaciones se orientan hacia consideración de los principios de la Responsabilidad Social y la incorporación de las expectativas y asuntos contenidos en siete materias fundamentales a través de las cuales todas las áreas de las organizaciones pueden identificar cómo sus prácticas, políticas, proyectos, programas y estrategias, contribuyen a la sostenibilidad de la organización alineado a su objetivos estratégicos, y la identificación de su rol como actor importante para contribuir con el desarrollo sostenible.

A nivel de empresa, se puede concebir la RSE como la manera correcta de gestionar el negocio, como lo establece conceptualmente Fórum Empresa – BID, previo a la publicación de la Norma ISO 26000, “es una nueva forma de hacer negocios, en la que la empresa gestiona sus operaciones en forma sostenible en lo económico, social y ambiental, reconociendo los intereses de distintos públicos con los que se relaciona, como los accionistas, los empleados, la comunidad, los proveedores, los clientes, considerando el medio ambiente y el desarrollo sostenible de las generaciones futuras”, lo anterior considerando que las empresas nacen con el objetivo de generar negocios que sean sostenibles y rentables, generando valor compartido y una relación ganar-ganar con las distintas partes interesadas con las que se relaciona.

CAPÍTULO IV

PROPÓSITOS DE UN PREMIO NACIONAL DE RSE

Artículo 7: Crear conciencia en la comunidad empresarial sobre la importancia de la responsabilidad social como una contribución al desarrollo sostenible del país y de las empresas mismas.

Artículo 8: Visibilizar los resultados y logros de las experiencias de responsabilidad social que desarrollan las empresas.

Artículo 9: Promover el diálogo entre el sector empresarial, el sector público y representantes de la sociedad civil para hacer de la responsabilidad social de las empresas, un tema de agenda común que contribuya con el desarrollo sostenible del país y el planeta, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CAPÍTULO V SIGNIFICADO DEL PREMIO

Artículo 10: El Premio Nacional de RSE es el reconocimiento y la distinción que se otorga a las buenas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en Nicaragua, que demuestran un esfuerzo por la mejora continua de sus productos, procesos y servicios basados en un enfoque de desarrollo sostenible.

Artículo 11: El Premio Nacional de RSE entregado por **uniRSE** en Nicaragua no es una certificación, ni un sello de calidad. Lo anterior en concordancia con la naturaleza de la voluntariedad para su implementación, así como con el carácter no certificable de la RS establecido en la Norma ISO 26000.

Artículo 12: Para fortalecer la transparencia del proceso del Premio Nacional de RSE, **uniRSE** no puede recibir patrocinio de parte de las empresas, indistintamente del tamaño o sector a que pertenezcan, sean miembros o no miembros de la organización. Para el patrocinio de este proceso, **uniRSE** acepta únicamente apoyo de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil o instituciones del sector público.

SOBRE LA PREMIACIÓN A LAS EMPRESAS

Artículo 13: Las prácticas de RSE que se hagan acreedoras al primer lugar en las diferentes categorías, recibirán espacios para la promoción de buenas prácticas de RSE de su empresa en los diferentes medios de comunicación de **uniRSE** (Boletín electrónico institucional y páginas web), así como a través de otros organismos regionales e internacionales, como la Red Integración Centroamericana por la Responsabilidad Social Empresarial (Red INTEGRARSE), el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible – WBCSD y Pacto Global de Naciones Unidas (Global Compact).

La empresa ganadora del primer lugar en cada categoría, recibirá una estatuilla o presea que tendrá grabado el nombre de la empresa, la categoría de premiación y el año en que se otorga la distinción.

Artículo 14: La presea y el certificado serán entregados a los representantes de las empresas ganadoras, de acuerdo con las categorías de premiación que les corresponda, en un evento público de prestigio, con la presencia de autoridades nacionales, empresa privada, cuerpo diplomático, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación colectiva e invitados especiales.

Artículo 15: La divulgación de los resultados del Premio estará a cargo de **uniRSE** y no se darán a conocer las empresas ganadoras sino hasta el día del evento de premiación. Habiendo mencionado en este evento solo las empresas ganadoras en cada categoría. En el proceso de divulgación posterior al evento de premiación, se deberá especificar cuáles son las prácticas ganadoras en cada categoría, haciendo referencia a la empresa, sus partes interesadas y el impacto generado en el mismo.

SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PREMIO

Artículo 16: Los beneficios que reciben las empresas ganadoras, cuyo reconocimiento es representativo a través de la entrega de la estatuilla o presa, certificado de ganador y la divulgación, son los siguientes:

- Participación de un taller o curso de sensibilización sobre RSE para el equipo de la empresa ganadora.
- Espacios de promoción y divulgación en la página web de **uniRSE**, la cual está vinculada a los sitios web de INTEGRARSE, el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) y Global Compact.
- Difusión del caso ganador en los respectivos programas empresariales en los medios de comunicación nacional (escritos, radiales, digitales y televisivos) y únicamente publicados previa autorización del gerente o director de la empresa.
- Descuento del 50% en la membresía de **uniRSE** a empresas miembros a aplicarse el siguiente año que la empresa resulte ganadora del Premio Nacional de **RSE**

Artículo 17: Confidencialidad. El proceso del certamen garantiza que, desde la recepción de los casos hasta el día de la premiación, toda la información proporcionada por las empresas es manejada de forma estrictamente confidencial.

Artículo 18: Transparencia. Para todos los efectos del Premio Nacional de RSE, proceso de premiación, su mecanismo y criterios de evaluación, requerimientos y resultados, serán dados a conocer públicamente bajos los diferentes medios con los que cuenta **uniRSE**. Para dar legalidad y transparencia de este proceso se integrará al Jurado Calificador a un auditor externo. **uniRSE** dará a conocer el nombre del auditor y el de la firma autorizada para tal efecto.



**CAPÍTULO VI
COBERTURA DEL PREMIO**

Artículo 19: El Premio Nacional de RSE tendrá una cobertura a nivel nacional en la República de Nicaragua y podrán ser parte del mismo las empresas extranjeras con operaciones en Nicaragua.

**CAPÍTULO VII
DE LOS PARTICIPANTES**

Artículo 20: El Premio Nacional de RSE está abierto a la participación de todas las empresas que lo deseen y cumplan con los requerimientos establecidos, de todos los sectores productivos y de todos los tamaños (pequeñas, medianas y grandes). De igual manera, pueden participar de manera independiente, sus fundaciones u organizaciones que operan de cara a la implementación de programas y proyectos de RSE.

Artículo 21: Las empresas tienen la posibilidad de participar con varias prácticas en las diferentes categorías, con una postulación por categoría y podrán participar las fundaciones u organizaciones de manera independiente. No se aceptará postulaciones como grupo de empresas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 22. Se establece los siguientes requisitos para la participación en el Premio:

- Empresas miembros y no miembros de **uniRSE**, cuyas iniciativas de RSE sean desarrolladas dentro del territorio nacional.
- Experiencias que tengan como mínimo seis meses y como máximo tres años de haber sido implementadas antes de su postulación.
- Proyectos que se enfoquen en la mejora de la calidad de vida de las personas trabajadoras de la empresa, la mejora de las condiciones de trabajo, la generación de ingresos para la comunidad, desempeño ambiental y beneficio comunitario, inclusión social y económica y la inversión social para el desarrollo.
- Iniciativas que evidencien la superación del cumplimiento legal, el comportamiento ético, el respeto y promoción de los Derechos Humanos, la igualdad y equidad de género.
- Empresas que no hayan sido sancionadas bajo ninguna circunstancia por el Ministerio del Trabajo u otra autoridad pública, o que se encuentren bajo procesos legales, civiles o penales.
- Cada empresa podrá presentar hasta una (1) experiencia por cada categoría de participación. En dicho caso se requerirá solo una ficha de inscripción, pero fundamentaciones por separado para cada una de las categorías a las cuales se está aplicando.

Artículo 23: La participación de las empresas en el concurso es totalmente gratuita.

Artículo 24. Documentación requerida: Las empresas postulantes deberán presentar la siguiente documentación para dar fe del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 25 del presente reglamento:

- Formulario de Inscripción proporcionado por **uniRSE**, firmado por su Representante Legal, anexo a una carta de presentación de la postulación y de remisión de la información.
- Documento de presentación del caso de buenas prácticas postulado y razón del mismo, en no más de 5 páginas, en formato Microsoft Word.
- Presentación del caso en máximo diez (10) diapositivas en formato Microsoft PowerPoint. El contenido de la misma deberá estar acorde al caso y como justificación, evidencia y defensa del caso postulado.
- Se podrá incorporar material adicional que apoye el caso como: artículos de prensa, revistas, testimonio, videos, folletos, fotografías, etc. los cuales no deberán exceder de cinco (5) páginas y en caso de videos, los mismos deberán tener una duración máxima de cinco (5) minutos.
- El Jurado Calificador a través de la Coordinación del Premio en **uniRSE**, podrá solicitar información adicional para respaldar la documentación presentada por la empresa.

Artículo 25. De la información suministrada: Las empresas deberán garantizar que:

- La calidad de la información proporcionada para su participación, sea verdadera, óptima y verificable.
- La documentación presentada por la empresa a la organización del Premio, en **uniRSE** para efectos de su participación en el Premio, no será devuelta y se mantendrá en custodia a manera de registro y de respaldo de la correspondiente premiación.
- La documentación del caso o los casos deberá ser presentada ante la Organización del premio **uniRSE** en sobre sellado dirigida a: **Premio Nacional de RSE y con el nombre de la empresa como remitente, dentro del período y en la fecha establecida como límite** en el proceso de inscripciones. Esta documentación deberá ser válida y vigente dentro del período de la convocatoria.

- Después de vencida la fecha, no se aceptarán otras inscripciones.
- Todas aquellas empresas que hayan participado en ediciones anteriores del Premio Nacional de RSE y que no hayan resultado ganadoras, podrán postularse nuevamente con la misma práctica documentando sus avances.
- Las empresas ganadoras en la edición anterior podrán postularse en una categoría distinta o en la misma categoría siempre y cuando sea una práctica diferente a la presentada en la postulación anterior.

CAPÍTULO VIII PROCESO DE SELECCIÓN

Artículo 26: El proceso de selección de los ganadores en el Premio Nacional de RSE consta de dos etapas, las cuales se describen a continuación:

1. Etapa de pre clasificación, a cargo de un Comité Evaluador experto en RSE y gestión de la sostenibilidad.
2. Proceso de selección de ganadores, a cargo de un Jurado Calificador, el cual contará con un moderador quien es un delegado de la Junta Directiva y/o del equipo de colaboradores expertos de **uniRSE** quien fungirá como coordinador y facilitador del proceso.

DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador está integrado por personal calificado y especializado en las diferentes temáticas y materias fundamentales de la RS, siendo un equipo de expertos que tiene la responsabilidad de pre seleccionar las experiencias presentadas e inscritas y de generar la lista de empresas finalistas en cada una de las categorías, la cual será evaluada por los miembros del Jurado Calificador.

La pre selección de las postulaciones realizadas en el Comité Evaluador contará con un mecanismo de evaluación con herramientas que permitan una puntuación verificable por auditoría.

El Comité Evaluador designará a un Representante que formará parte del Jurado Calificador, y avalará las recomendaciones y criterios técnicos sobre casos evaluados en la pre-selección, este representante no tendrá voto dentro del Jurado Calificador.

Esta instancia es el primer filtro, por cuanto tiene facultad de eliminar aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos y generar aportes o recomendaciones de carácter técnico para ser abordados con el Jurado Calificador.

Los integrantes del Comité Evaluador podrán visitar para evaluar *in situ*, el cumplimiento y veracidad de las prácticas de RSE postuladas al Premio y todos los detalles de las mismas.

DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador es la instancia que selecciona a los respectivos ganadores por categorías del Premio y estará integrado bajo la siguiente estructura:

- Cuatro (4) miembros con voz y voto: Tres representantes de organizaciones y/o instituciones que trabajan en los temas contenidos en la gestión de la RSE y la sostenibilidad, y un (1) Representante de **uniRSE** como organización a cargo del Premio.
- un (1) Representante del Comité Evaluador con voz pero sin derecho a voto.
- Un (1) miembro sin derecho a voto: Representante de firma auditora, como auditor externo que garantice la legitimidad del proceso de selección.

CAPÍTULO IX

SOBRE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 27. Los roles y responsabilidades los diferentes entes o instancias que participan en el proceso evaluación y selección de las empresas concursantes en el Premio, son los siguientes:

De las empresas

- Presentar la documentación del o los casos en base los procedimientos y requisitos establecidos en el presente Reglamento.
- Apegarse al proceso establecido para la evaluación y selección de los participantes en el Premio y su Reglamento.
- Designar a representantes para participar y atender las sesiones de evaluación y selección, durante todo el proceso, como: visitas de verificación, entrevistas, presentaciones ante el Comité Evaluador y/o Jurado Calificador, con el fin de evacuar consultas, ampliar información y defender su postulación.

Del Jurado Calificador

Garantizar en conjunto con el Comité Evaluador, el correcto funcionamiento de los mecanismos establecidos para el concurso y la selección de las prácticas ganadoras. Entre las actividades a ejecutar se describen los siguientes:

- Analizar la documentación de los casos seleccionados, preparado por el Comité Evaluador.
- Tomar la decisión final, de cuáles serán las prácticas de RSE ganadoras, esta decisión será inapelable.
- Aceptar formalmente que su participación requiere de su presencia activa y puntual en la sesión o sesiones de Jurado Calificador, con compromiso y permanencia total en toda (s) la (s) sesión (es) de toma de decisión final de las buenas prácticas ganadoras.
- Tener la claridad de evaluar la práctica presentada por la empresa, y no evaluará la actividad o el giro de negocio de la empresa.
- Evaluar con imparcialidad las prácticas presentadas. Las prácticas deben ser evaluadas de forma objetiva. En caso de existir conflicto de interés, el miembro del Jurado deberá comunicarlo antes de la presentación del caso o empresa, con el fin de anular de previo, su voto.
- Mantener total discreción y confidencialidad sobre los temas abordados en el Jurado. Ninguna información podrá ser revelada por ningún miembro del Jurado Calificador. Se parte del principio de comportamiento ético y respeto al principio de legalidad.

- Las votaciones, boletas de puntuación y/ cualquier información relevante será recogida por el representante de la firma auditora, quien está a cargo de tabular los resultados finales y darlos a conocer en la Ceremonia de Premiación.
- Toda la información del Jurado es confidencial y ninguno de sus integrantes tiene conocimiento de los resultados finales o acceso a las boletas.

De *uniRSE*

- Promover y divulgar el Premio Nacional de RSE, como un reconocimiento público y una distinción de las buenas prácticas de responsabilidad social desarrolladas por las empresas en Nicaragua.
- Realizar alianzas estratégicas locales para la efectiva promoción del Premio, con aliados como el Consejo Superior de la Empresa Privada COSEP, las Cámara de Comercio Americana AMCHAM, El Consejo Nicaragüense de la micro, pequeña y mediana empresa – CONIMIPYME, el Instituto Nicaragüense de Desarrollo INDE y el Congreso Permanente de Mujeres empresarias de Nicaragua – CPMEN, así como otras organizaciones que se estimen convenientes, entre las cuales también podrán considerarse a las integrantes del Comité Interinstitucional de *uniRSE*.
- Convocar a los miembros del comité evaluador y el jurado calificador, así como facilitar el proceso de evaluación e invitar a participar a los miembros del jurado.
- Coordinar y desarrollar el evento de Premiación, garantizando condiciones que propicien el reconocimiento de las empresas ganadoras.

CAPÍTULO X CATEGORÍAS DE PREMIACIÓN

Artículo 28: El Premio Nacional de RSE, reconoce las buenas prácticas de responsabilidad social empresarial desarrolladas en Nicaragua, a través de cinco (5) categorías que reconocen prácticas con énfasis particulares tales como las condiciones de vida laboral, el aporte a la comunidad, la inclusión social y la equidad y el desarrollo sostenible y medio ambiente, la incidencia en la educación.

La más alta distinción del Premio se traduce a la Categoría: **Excelencia y Competitividad socialmente responsable**, la cual valora la gestión integral de la empresa teniendo como referencia las materias fundamentales de la RS y el modelo de gestión propuesto para la incorporación de la RSE a la estrategia y operaciones de la empresa, como aporte de su modelo de gestión de la mejora continua, apoyado en indicadores de sostenibilidad y sistemas de gestión integrada, deseablemente.

Artículo 29: Las seis categorías establecidas para el Premio Nacional de RSE son las siguientes:

- “Lugares óptimos para trabajar”.
- “Empoderamiento económico e impacto en la comunidad: Participación activa y desarrollo”.
- “Educación y cultura para el desarrollo”.
- “Competitividad con inclusión y equidad”.
- “Sostenibilidad y Medio Ambiente”
- “Excelencia y Competitividad Socialmente Responsable”.

CATEGORIA: “Lugares óptimos para trabajar:

Comprende experiencias innovadoras en las Prácticas Laborales responsables según la legislación nacional, instrumentos internacionales y la ISO 26000, con foco en temas que se tornan cada vez más relevantes para las empresas, como la salud ocupacional, el desarrollo y gestión del talento humano, con indicadores clave, como la satisfacción de las personas trabajadoras, la retención del talento, la productividad, el clima laboral, las condiciones de trabajo y protección social, el dialogo social, la seguridad en el trabajo, la formación y desarrollo en el lugar de trabajo, la integración y balance de la vida laboral y familiar, entre otros, tan importantes como el su bienestar, la calidad en las relaciones interpersonales, el vínculo con sus familias, voluntariado corporativo, asociatividad, gestión basada en los Derechos Humanos, derechos de equidad entre otros beneficios adicionales que las empresas puedan facilitar a sus personas trabajadoras, colaboradores y colaboradoras.

CATEGORIA: “Empoderamiento Económico e impacto en la comunidad: participación activa y desarrollo”.

En esta categoría se pueden postular iniciativas que busquen el involucramiento y contribución de la empresa al desarrollo social y económico de la comunidad, considerando la relación de las organizaciones con las comunidades en las que operan. Esta relación debería basarse en la participación activa en iniciativas de beneficio mutuo, iniciativas directamente ejecutadas por la empresa o a través de alianzas público privadas que contribuyan con aumentar el bien público y el fortalecimiento de la sociedad civil.

Las organizaciones que se involucran de manera respetuosa con la comunidad y sus instituciones, reflejan valores democráticos y cívicos, y los fortalecen. Se contempla la contribución con generación de ingresos, el desarrollo de comunidades, así como el empoderamiento de personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión, especialmente a la población menos favorecida. Se tendrán en cuenta proyectos enfocados en ámbitos como: Seguridad Alimentaria; Salud y Saneamiento Básico; Erradicación progresiva de trabajo infantil, Mejoramiento de Espacios Públicos, apoyo en microcrédito y generación de empleo local, Participación Comunitaria, Juventud, Expresiones Culturales, Recreación, y aquellas que contribuyan de manera significativas al desarrollo económico local.

La contribución de una organización al desarrollo de la comunidad, puede ayudar a promover niveles más elevados de bienestar dentro de la comunidad. De forma general, ese desarrollo, se entiende como la mejora de la calidad de vida de una población. El desarrollo de la comunidad no es un proceso lineal; más bien, es un proceso a largo plazo, en el que estarán presentes intereses diferentes y en conflicto. Las características históricas y culturales hacen única a cada comunidad e influyen en las posibilidades de su futuro. El desarrollo de la comunidad es, por tanto, el resultado de características sociales, políticas, económicas y culturales y depende de las características de las fuerzas sociales involucradas. Las partes interesadas en la comunidad podrían tener intereses diferentes, incluso intereses en conflicto. Se requiere una responsabilidad compartida para promover el bienestar de la comunidad como un objetivo común. Los asuntos clave del desarrollo de la comunidad a las que una organización puede contribuir, incluyen la creación de empleo mediante la expansión y diversificación de las actividades económicas y el desarrollo tecnológico. También puede contribuir a través de las inversiones sociales en la generación de riqueza e ingresos mediante iniciativas de desarrollo económico local; ampliando programas de educación y desarrollo de habilidades; promoviendo y preservando la cultura y las artes; y proporcionando y/o promoviendo servicios de salud a la comunidad.

El desarrollo de la comunidad podría incluir el fortalecimiento institucional de la comunidad, sus grupos y foros colectivos, programas culturales, sociales y ambientales y redes locales que involucren a múltiples instituciones. Usualmente, el desarrollo de la comunidad es avanzado cuando las fuerzas sociales de la comunidad se esfuerzan por promover la participación pública, y persiguen la igualdad de derechos y niveles de vida dignos, para todos los ciudadanos, sin discriminación. Es un proceso interno de la comunidad que tiene en cuenta las relaciones existentes y supera barreras para el disfrute de derechos. El desarrollo de la comunidad se refuerza a través del comportamiento socialmente responsable. (ISO 26000) (International Standardization Organization (ISO), Primera Edición. 2010-11-01).

CATEGORIA: “Educación y Cultura para el desarrollo”

Se reconocerá los esfuerzos de las empresas y organizaciones en pro de la educación, tanto para el acceso, como a la contribución con la mejora de la calidad de la misma, a través de proyectos y/o programas que sean sostenibles, alineados al negocio y como inversión social para contribuir con el desarrollo sostenible. Tanto los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, propuestos para el 2030, establecen el tema de la educación como uno de los principales objetivos de desarrollo para los países. El Objetivo 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” establece el reto para las empresas y organizaciones, de desarrollar iniciativas que contribuyan con el mismo, considerando el acceso a la educación como uno de los principales Derechos Humanos y de la Niñez, a través de los cuales se puede generar cambios positivos para el desarrollo de los países, teniendo en cuenta que: La matrícula en la educación primaria en los países en desarrollo ha alcanzado el 91%, pero 57 millones de niños siguen sin escolarizar; Más de la mitad de los niños que no se han inscrito en la escuela viven en el África subsahariana; Se calcula que el 50% de los niños en edad de recibir educación primaria pero que no asiste a la escuela vive en zonas afectadas por los conflictos; En el mundo, 103 millones de jóvenes no tienen un nivel mínimo de alfabetización, más del 60% son mujeres”. La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se han producido importantes avances con relación a la mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización en las escuelas, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas. Se ha incrementado en gran medida el nivel mínimo de alfabetización, si bien es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances en la consecución de los objetivos de la educación universal. Por ejemplo, se ha conseguido la igualdad entre niñas y niños en la educación primaria en el mundo, pero pocos países han conseguido ese objetivo a todos los niveles educativos.

Según la ISO 2600, una organización debería considerar la posibilidad de facilitar a los miembros de grupos vulnerables la toma de conciencia sobre sus derechos y también debería contribuir a compensar una situación de discriminación o el legado de una discriminación pasada, si fuera posible. Por ejemplo, debería esforzarse por emplear o hacer negocios con organizaciones en las que operan personas de grupos históricamente discriminados de forma negativa; en la medida de lo posible, debería apoyar los esfuerzos dirigidos a aumentar el acceso a la educación, infraestructura o servicios sociales de grupos a los que se les ha negado un acceso total. Así mismo, en los casos que una empresa u organización adopte una visión positiva y constructiva de la diversidad entre las personas con las que interactúa. Podría considerar, no solamente los aspectos de derechos humanos, sino también las ganancias para sus propias operaciones en términos de valor añadido, a través del pleno desarrollo de los recursos y relaciones humanas que encierran múltiples facetas.

Se valorará positivamente aquellos programas y proyectos que contribuyan con brindar acceso a la educación tanto a niños, niñas y adolescentes, como a adultos en niveles de analfabetismo. De igual manera, se considera reconocer iniciativas que en el tiempo puedan evidenciar su incidencia e impacto positivo en generaciones, cambios culturales, empoderamiento de las personas a través de la educación, erradicación del trabajo infantil a través de programas inclusivos y alternativos que permitan fortalecer los programas de educación básica del sector público, así como el acceso a formación superior y empleabilidad. Lo anterior, considerando que la incidencia en temas de educación y cultura, puede ser evaluada a mediano y largo plazo.

La educación implica retos que corresponde a todos los sectores e individuos enfrentar, es un esfuerzo permanente que no sólo corresponde a los maestros, sino a todos los individuos y las organizaciones o empresas, con el fin de procurar el crecimiento humano y el desarrollo sostenible.

CATEGORIA: “Competitividad con inclusión y equidad”

Esta categoría premia a las experiencias y/ o prácticas empresariales orientadas a integrar dentro de su equipo de trabajo, (bajo condiciones de igualdad) a personas en situaciones de riesgos y vulnerabilidad, personas con capacidades diferentes y/o afectadas por la violencia u otras situaciones sociales que ponen en riesgo su desarrollo integral. El valor fundamental en esta categoría, está dado por el progresivo avance en la inclusión de estos grupos, así como la promoción y ascenso de estos mismos dentro de la empresa, así como que incluya además un elemento diferenciador que califique la equidad como un elemento transversal de la gestión de la empresa. Políticas de equidad, puesto de dirección con equidad, salarios en condiciones de equidad son algunos elementos a considerar dentro de esta categoría, además de la evidencia de que esta práctica de equidad contribuye a mejorar la competitividad de la empresa. Las empresas tienen un rol importante en la promoción y respeto a los Derechos Humanos, no sólo de las personas trabajadoras, sino también de las partes interesadas, en especial las que integran su cadena de valor. Se reconocerá la importancia que la empresa da al reconocimiento de la universalidad de los Derechos Humanos y siempre que sea posible, su promoción, evitando beneficiarse de situaciones que los vulneren. Se espera que la empresa tenga claramente establecido cómo será su actuar en caso que haya conflicto con la legislación nacional y que acate la normativa internacional de comportamiento en los mismos. En algunos casos el Código de Ética y Valores de la organización, llevarán a tomar decisiones de negocios considerando la supremacía del respeto a los Derechos Humanos por encima de beneficios materiales. La identificación de las partes interesadas y su involucramiento en la gestión de la Responsabilidad Social es altamente deseable.

CATEGORIA: “Sostenibilidad y Medio Ambiente”

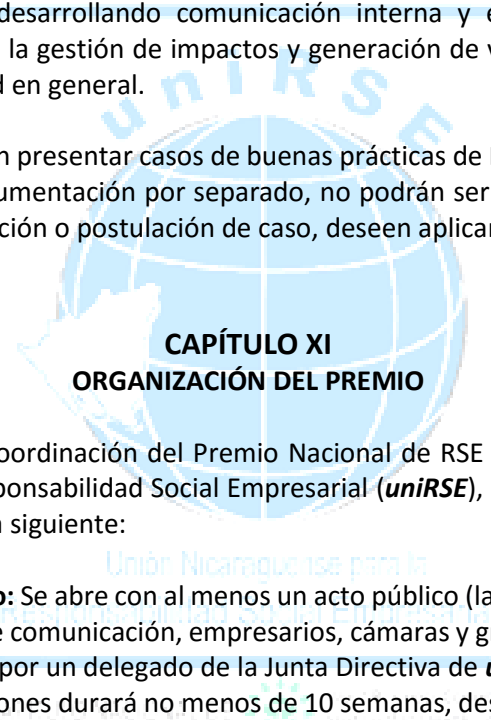
Esta categoría busca reconocer empresas con iniciativas que se enmarquen en la sostenibilidad, en la protección y en el cuidado del medio ambiente. Se tendrán en cuenta programas ambientales que cuenten con prácticas innovadoras e implementen mecanismos de producción tendientes a la conservación de los recursos naturales, reciclaje, producción más limpia, educación ambiental, diseño de productos ecológicos, prevención de la contaminación y tratamientos de residuos y desechos.

Así mismo, la producción y distribución de productos y servicios beneficiosos, desde el punto de vista social y ambiental, considerando el ciclo de vida completo y reducir los impactos negativos para la sociedad y el medio ambiente a través de la medición, reducción, compensación de los impactos negativos para el medio ambiente y la salud. Así como iniciativas creativas para la compensación de impactos, reciclaje, etc. considerando a los diferentes integrantes de la cadena de valor de la empresa.

CATEGORIA: “Excelencia y Competitividad Socialmente Responsable”

Esta categoría representa la más alta distinción del Premio de RSE en Nicaragua, las empresas postuladas en esta categoría deberán demostrar el desarrollo de la empresa en la base de la gestión de sus operaciones y estrategias incorporando la Responsabilidad Social, alcanzando y demostrando un significativo avance en su modelo de gestión, la definición de indicadores y su rol y contribución al Desarrollo Sostenible. Se considerara positivamente, aquellas empresas que identifiquen y revisen, tanto el cumplimiento legal, como la gestión estratégica de la sostenibilidad, a través de la revisión y respeto de los principios y materias fundamentales de la Responsabilidad Social, tomando en cuenta primordialmente dos prácticas fundamentales en el ámbito de la responsabilidad social: el reconocimiento de su responsabilidad social dentro de su esfera de influencia y la identificación y el involucramiento con sus partes interesadas, además de la identificación de los asuntos pertinentes y significativos para integrarlos en sus decisiones y actividades de forma estratégica, revisando periódicamente el cumplimiento de sus indicadores y políticas, practicas, programas y estrategia de negocio desarrollando comunicación interna y externa sobre su gestión de la Responsabilidad Social y la gestión de impactos y generación de valor compartido para sus partes interesadas y la sociedad en general.

Artículo 30: Las empresas podrán presentar casos de buenas prácticas de RSE en más de una categoría y de ser así, se deberá presentar argumentación por separado, no podrán ser consideradas aquellas empresas que, bajo una misma argumentación o postulación de caso, deseen aplicar a más de una categoría.



**CAPÍTULO XI
ORGANIZACIÓN DEL PREMIO**

Artículo 31: La organización y coordinación del Premio Nacional de RSE en Nicaragua, está a cargo de la Unión Nicaragüense para la Responsabilidad Social Empresarial (**unirse**), la cual estará desarrollándose en términos generales de la manera siguiente:

- a) **Convocatoria del Premio:** Se abre con al menos un acto público (lanzamiento del Premio). Este acto está dirigido a medios de comunicación, empresarios, cámaras y grupos empresariales, entre otros. Este acto será presidido por un delegado de la Junta Directiva de **unirse**. Esta fase de convocatoria y recepción de postulaciones durará no menos de 10 semanas, desde el lanzamiento hasta el cierre del período de inscripción.
- b) **Inscripción de las empresas postulantes.** Las empresas que consideren participar en el Premio podrán obtener el formato de la Ficha de Inscripción vía electrónica a través de la página de **unirse** (www.unirse.org) o de forma impresa, en las oficinas de **unirse**.
- c) **Conformación del Comité Evaluador:** **unirse** como parte del proceso y de manera inmediata al lanzamiento de premio convocará a la conformación del comité evaluador quien tendrá a su cargo la pre selección de los casos postulados por las empresas en el premio.
- d) **Recepción de la ficha de inscripción.** La empresa participante deberá entregar los documentos de los casos postulados, carta de presentación del caso debidamente firmada y sellada, formulario de inscripción y materiales soportes (digital e impreso), como documentación de la práctica en las oficinas de **unirse**.
- e) **Recepción de la documentación:** la empresa hace entrega de la documentación de “la práctica” que debe ser elaborada por la empresa. El informe deberá ser sellado en las oficinas de **unirse** (dos copias en físico y una en electrónico) antes de la fecha límite fijada por la organización para recepción de las postulaciones.

- f) **Revisión de requisitos:** Una vez cerrado el período de inscripción y recibidos los casos postulados, el comité evaluador revisará y evaluará que todos los documentos de los casos postulados cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento. Las empresas que presenten documentación incompleta o no cumplan con los requisitos de forma, serán descalificadas.
- g) **Visitas In-situ de verificación y evaluación:** el Comité Evaluador en pleno o a través de miembros representantes, técnicos y especialistas externos a la organización, el cual podrá realizar visitas de verificación in situ a las empresas, para conocer las prácticas postuladas y ampliar el conocimiento de las mismas, con el objetivo de verificar a través de inspección, revisión documental y entrevistas.
- h) **Sesión Oficial de Jurado Calificador:** El Jurado Calificador convocado por la Dirección Ejecutiva de **uniRSE** se reunirá para deliberar sobre los casos de buenas prácticas postuladas. El Moderador será encargado de coordinar el proceso. La decisión será tomada por el Jurado Calificador.
- i) **Resultados del concurso y premiación:** En sesión del Jurado Calificador se asigna puntajes a los casos postulados y presentados para su defensa por representantes de las empresas. Las boletas de los miembros del Jurado son entregadas y revisadas por la firma auditora. Los resultados son procesados y verificados por dicha firma y no serán dados a conocer, sino hasta el día del evento de premiación.
- j) **Resultados del concurso y premiación:** El jurado calificador, no puede negarse a evaluar un caso, sin embargo, tiene bajo sus facultades calificar el proceso como desierto en alguna de las categorías si después de analizados los casos de buenas prácticas presentados en esa categoría se considera que no es meritorio otorgar el premio a ninguno de los postulantes. Esto se decidirá por medio del consenso de los miembros y se incorpora al Acta de Sesión de Jurado Calificador.
- k) **Confidencialidad y sigilo:** Bajo ninguna circunstancia ningún miembro del Comité Evaluador, Jurado Calificador o personal de **uniRSE** podrá divulgar información, emitir juicio u opinión sobre el proceso o resultados del Premio. Los resultados serán publicados una vez concluido el proceso y convertirse en información de manejo público.
- l) **Comunicación oficial de resultados:** **uniRSE** será encargado de realizar la comunicación oficial de los resultados y hará la convocatoria para el Acto de Premiación. Los ganadores del premio podrán ser dados a conocer en cualquiera de los medios nacionales solo posterior al evento de premiación.

Artículo 32: La información recibida de cada caso es propiedad de **uniRSE** y la organización se reserva el derecho de promocionar y divulgar las prácticas ganadoras y no ganadoras en los medios de comunicación y promoción que considere conveniente.

La validez de este artículo aplica un día después del día de la premiación. A este efecto se solicita a la empresa no presentar información técnica que pueda ser confidencial y limite la promoción y difusión de los casos de buenas prácticas de RSE de la empresa misma.

CAPÍTULO XII

VIGENCIA Y FRECUENCIA DEL PREMIO

Artículo 33. La vigencia del Premio Nacional de RSE en Nicaragua será de un año contado a partir de la asignación del mismo.

CAPÍTULO XIII

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PREMIO

Artículo 34. Para medir la aplicación de las buenas prácticas de RSE de las empresas postulantes, la evaluación será efectuada con base en los siguientes criterios de evaluación:

- **Contribución (20 %):** La experiencia debe demostrar la manera como la empresa ha correspondido en la solución determinada problemática del país.
- **Sostenibilidad (20 %):** La experiencia debe demostrar solidez, estabilidad, que sea permanente en el tiempo y genere valor para las futuras generaciones, así como alineación a estrategia de negocio de la empresa.
- **Alianzas (15 %):** Una experiencia que haya sido ejecutada en alianza y cooperación con otros actores (empresas, organizaciones empresariales, instituciones públicas y privadas) este criterio atiende mayormente a la categoría. “Inversión Social e Impacto en la comunidad”, “Sostenibilidad y Medio Ambiente”, “Generación de ingresos y Empoderamiento Económico”.
- **Innovación (15 %):** La experiencia debe proponer nuevas o novedosas maneras de darle solución a necesidades o expectativas del país.
- **Impacto (30%):** La experiencia debe demostrar y evidenciar la existencia de cambios y transformaciones positivas en la población beneficiaria, sean de tipo cuantitativo y/o cualitativo.
- Además de los criterios de evaluación estipulados para las categorías generales se consideran para las empresas que sean postuladas en el premio superior de **uniRSE** en la categoría: excelencia y competitividad socialmente responsable, se valorar el siguiente criterio:
- **Escalabilidad:** Las prácticas de RSE desarrolladas y valoradas por la empresa deberán tener demostradas un alto avance de escalabilidad en su gestión de negocio, habiendo para ello generado mayor valor y ampliado el margen de beneficios que la empresa tiene a raíz de las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial, a partir de indicadores de cumplimiento, alineación de la RSE a la estrategia e implementación de un modelo de gestión de mejora continua con enfoque en RS, sostenibilidad y Derechos Humanos deseablemente.
- Se valorará favorablemente la gestión integral de la RSE y la publicación de reportes de sostenibilidad o comunicaciones de progreso (CoP) como parte del cumplimiento del principio de transparencia y respeto a los intereses de las partes interesadas, según lo establecen los diferentes iniciativas y modelo de reporte a nivel global.

Cada sección será evaluada con una nota de 1-100. Cada sección tiene una ponderación dentro de la nota final. En base a una regla de 3 se establece la nota final para cada caso.

Artículo 35: Serán consideradas desiertas aquellas categorías donde producto de la evaluación realizada por el Jurado Calificador ningunas empresas hayan obtenido el puntaje mínimo de 70% por ciento.

CAPÍTULO XIV

ANEXOS

En el presente acápite se encuentran formularios y formatos de los documentos requeridos para la postulación de los casos y/o iniciativas a presentar por las empresas que ingresan al Premio:

- a) Formulario de Inscripción
- b) Carta de presentación de postulación (es)

Las empresas participantes se obligan a completar la información requerida para la postulación/es utilizando los formatos suministrados como anexos al presente Reglamento del PNRSE. -

